

iProfesional | Impuestos | Estrategias

## Qué alternativas legales hay para no pagar el 2,5% en Bienes Personales



El nuevo Gobierno subió hasta el 2,5% la alícuota del Impuesto sobre Bienes Personales por los fondos que se tengan en el extranjero

...

24.12.2019 • 06.34hs • IMPUESTOS

Para evitar pagar el impuesto se debe pasar esos fondos a caja de ahorro o a plazo fijo en Argentina, que están exentos en Bienes Personales, tanto en su versión en pesos como en dólares.

Iván Sasovsky CEO de Sasovsky & Asociados señala a El Cronista: "La medida de traer los dólares que están en el extranjero a cajas de ahorro es algo que históricamente se ha utilizado. Lo mismo que tenerlo en cuenta corriente y pasarlo a caja de ahorro, porque la foto es al 31 de diciembre".

"Pero es una situación que por lo general no se utiliza ya que la fecha a tener el patrimonio es al 31 de diciembre, y lo que el contribuyente haga antes o después es una presunción que nunca se ha aplicado a favor del fisco", advierte Sasovsky.

Otra alternativa es invertir en bonos soberanos, que están exentos de bienes personales, pero no de renta financiera de 2019, ya que el impuesto cedular se eliminará a partir de 2020.

Otro punto a considerar a la hora de pagar la alícuota del 2,5% es que se calcula en pesos al tipo de cambio oficial del 31 de diciembre del 2019, pero se paga en junio de 2020 y siempre en pesos. Por lo tanto, si la divisa en esos seis meses aumenta un 50%, la tasa efectiva a pagar por su tenencia en el exterior bajaría en forma significativa, a menos del 2 por ciento.

Ramiro Marra, director de Bull Market, señala al matutino que "vuelve a aparecer la alternativa de posicionamiento en bonos como alternativa de no pagar Bienes Personales. Como solía pasar en el pasado, la gente compra títulos en las últimas semanas. En esta ocasión, se ve posicionamiento en bonos en base a las expectativas de la restructuración de la deuda".

Los bonos más solicitados fueron el AM 20, que es el Bonar 2020, que vence el 1 de marzo; y el AF20. Se trata de un bono dual, tanto en pesos como en dólares, que vence el 13 de febrero.

Ezequiel Passarelli, asociado de SCI Group, señala que la primera alternativa es el armado de un trust, pero en la ley están tratando de gravar a los trust en el exterior, algo que nunca se hizo: "La otra alternativa es el cambio de residencia fiscal, legal para el que se va a vivir afuera, pero ilegal para el que hace el cambio

de divide entre varios ramos, algunos pagarán el 0,5%, otros el 0,7% y otros el 1 por ciento".

Mariano Sardáns, CEO de FDI, señala que los bonos bolivianos también están exentos de Bienes Personales, pero el problema es que "son emisiones muy chicas y no tienen liquidez, por lo que se dificultará luego venderlos".

Conocé el valor del dólar en Dólar Hoy y seguí la cotización y comportamiento minuto a minuto. **CLICK AQUÍ**

Enterate lo último sobre economía digital, startups, fintech, innovación corporativa y blockchain. **CLICK AQUÍ**

## TEMAS RELACIONADOS

[afip](#)[retenciones](#)[tributos](#)[exportación](#)[dólares](#)[impuesto](#)

...